

## AUTORIZACIONES (MAYORES DE 18 AÑOS)

CURSO 2022/2023

Alumno/a ..... Curso: .....

D/Dª .....

con DNI/NIF .....

con dirección: .....

CP ..... Localidad: ..... Municipio: .....

### UTILIZACIÓN DE IMÁGENES O FOTOGRAFÍAS DEL ALUMNADO EN ACTOS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS DEL CENTRO

- SÍ autorizo** a aparecer en las fotografías o vídeos que puedan realizarse en actos y actividades educativas que organice el IES Miguel Herrero Pereda y su inclusión en la web del centro con los siguientes propósitos:
  - o Mejorar la calidad de la atención educativa recibida.
  - o Realizar actividades docentes y/o de investigación.
  - o Grabar actos del IES Miguel Herrero Pereda (actividades, salidas didácticas, eventos educativos...) para el uso de la actividad docente.
- NO autorizo.**

### MONITORIZACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN ORDENADORES DEL CENTRO EN EL PROCESO DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES Y EDUCATIVAS

- Conozco** que puedo ser monitorizado en el uso que haga de los ordenadores del centro o de la red informática (cableada o wifi).

### CONSENTIMIENTO DE USO DE LOS SERVICIOS G Suite OFRECIDOS POR EL IES Miguel Herrero Pereda de Torrelavega

En <http://web2.iesmiguelherrero.com>, en el apartado de "Información acerca de los servicios de G Suite" se encuentra documentada la información acerca de los servicios que se utilizan en el instituto.

La persona abajo firmante aparecerá como la figura responsable ante cualquier problema legal que se pueda producir.

- SÍ consiento.**
- NO consiento.**

Firmado:

En ..... a ..... de ..... de .....

**Este documento quedará bajo la custodia del centro.**

Según el artículo 5.1 del RD 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se consideran datos de carácter personal "Cualquier información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo, concerniente a las personas físicas identificativas o identificables". Puesto que se trata de datos de carácter personal, se deberá de contar con el consentimiento del afectado para el tratamiento de los mismos, salvo que la Ley disponga otra cosa.

Si la imagen pertenece a un menor, se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 13 del RD 1720/2007: "Podrá procederse a tratamiento de los datos de los mayores de 14 años con su consentimiento, salvo en aquellos casos en los que la Ley exija para su presentación la asistencia de los titulares de la patria potestad o tutela. En el caso de los menores de 14 años se requerirá el consentimiento de los padres o tutores".